

158832

29



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE <u>A 63</u>
SUBCLASE <u>H</u>

EXPEDIENTE: MODELO DE UTILIDAD

Titular: D. JAIME SORNOSA DOMINGO

Nacionalidad: Española

Domicilio: VALENCIA - Avda. de la Plata, 175 bajo

Objeto: "MOLINILLO DE JUGUETE PERFECCIONADO"

Prioridad:

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria Descriptiva se ocupa de la exposición de las características distintivas de un molinillo de juguete perfeccionado, por cuyas evidentes cualidades recreativas se solicita, a favor de su titular, el privilegio de exclusividad reconocido y concedido en casos como el presente por la vigente Ley de la Propiedad Industrial, para su fabricación y venta en España.

Se trata de un juguete de sencilla estructura, especialmente indicado para niños de corta edad, puesto que para su funcionamiento sólo requiere una suave co-

5

10



15

rriente de aire, bien natural o bien establecida por el sencillo procedimiento de soplar sobre sus partes móviles. El juguete se compone de un mango rematado por un aro, en el que como continuación del mango, aparece establecido un radio, cortado por un diametro transversal.

20

En el desarrollo del aro se encuentran distribuidos una pluralidad de molinetes, de tamaño y coloridos variables, completados con otro central que permanece instalado en el centro geométrico del aro, esto es en el punto de confluencia de radio y diametro. El movimiento giratorio que adopta cada uno de los molinetes, en combinación con la variedad de colorido de que están dotados y su sencillez de manejo, hacen al conjunto muy atractivo y apropiado para niños de corta edad, puesto que, además, su realización será a partir de materiales plásticos.

25

30

Con objeto de proporcionar la más completa información sobre las características de nuestro juguete, hemos considerado interesante la aportación del plano adjunto, en el que se recogen, a título informativo, algunas representaciones de su naturaleza. Ahora bien, como hemos indicado, dichas representaciones sólo tienen valor informativo y, en consecuencia, deben ser consideradas en su más amplio sentido y en modo alguno como limite del alcance del expediente, quedando éste determinado por la vigente Ley de la Propiedad Industrial.

35

40

La figura 1ª del plano nos ofrece una vista general del aro en el que se encuentran los molinetes,



- 3 -

45 asi como de la iniciación del correspondiente mango. La figura 2ª muestra la forma en que se resuelve la sujeción de uno de dichos molinetes, prevista para permitir su giro sin pponer resistencia alguna. Por último, la figura 3ª muestra un detalle de la forma en que se materializa la unión de aro y mango.

50 Concretando nuestra descripción, para mayor claridad, al contenido de las precitadas figuras, parece señalado con -1- el mango, realizado con cualquier sección y longitud apropiada a su finalidad. La parte superior del mismo concluye en un resalte cilindrico -2- de extremo redondeado, cuya misión es la de introducirse en el orificio practicado en la caja -3-, realizada en la misma operación de moldeo que el aro -4-, con el cual permanece, pues, firmemente solidaria.

55 Dicho aro -4- adoptará un diametro conveniente y su sección será circular, aunque no existe inconveniente alguno en que adopte cualquier otra apropiada a su finalidad. A trechos regulares, el aro dispone de regruesamientos esféricos -5-, rematados por cuellos superiores -6- en los que se introducen los clavos o medios de sujeción -7-, que comportan ensartados a los molinetes -8-. Esta sujeción se realiza holgadamente entre clavo y molinete, con objeto de que una suave corriente de aire sea capaz de hacer girar al molinete al incidir sobre sus álabes o aletas curvadas, que adquirirán un vertiginoso giro de gran atractivo por sus llamativos colores.

70 En sentido transversal, el aro dispone de un larguero diametral -9-, al que llega otro radial, seña-



- 4 -

75

lado con -10- y procedente de la caja -3-, como si se tratara de una prolongación del mango -1-. La unión de ambos largueros, que lógicamente ocupa el centro geométrico del aro, sirve de punto de anclaje de otro molinete -11-, que puede ser de las mismas dimensiones que los anteriores o distinta, según se estime más conveniente.

80

Suficientemente descrita la naturaleza y utilidad de nuestro juguete, sólo nos resta manifestar que serán variables las circunstancias de materiales, tamaños y formas de sus diferentes partes, siempre y cuando no se vea alterada su esencialidad, contenida en la siguiente

85

N O T A

Los puntos que se reivindicán en el presente Modelo de Utilidad son:

90

1º.- Molinillo de juguete perfeccionado, caracterizado por disponer de un mango dotado de un resalte superior que se encastra fuertemente en el orificio practicado en una pequeña caja solidaria de un aro que en su desarrollo presenta unos regruesamientos donde quedan referidos los clavos o medios de sujeción que comportan ensartados a los molinetes, de manera que la relación entre ambos mantenga cierta holgura para permitir el libre y fácil giro de dichos molinetes, comportando transversalmente el aro un larguero diametral y otro radial perpendicular al anterior y como prolongación del mango, montándose en la confluencia de ambos, que ocupa el centro geométrico del aro, un último molinete de igual o distinta dimensión que los restantes. Y

100



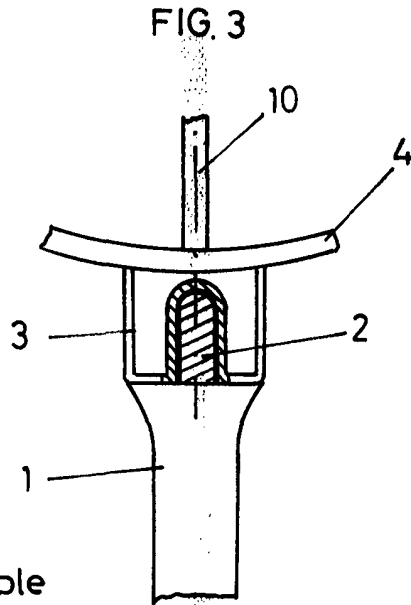
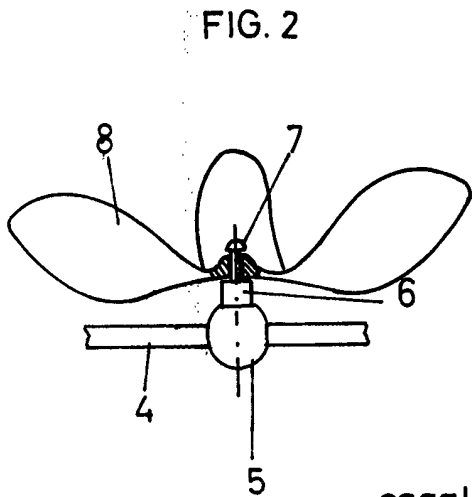
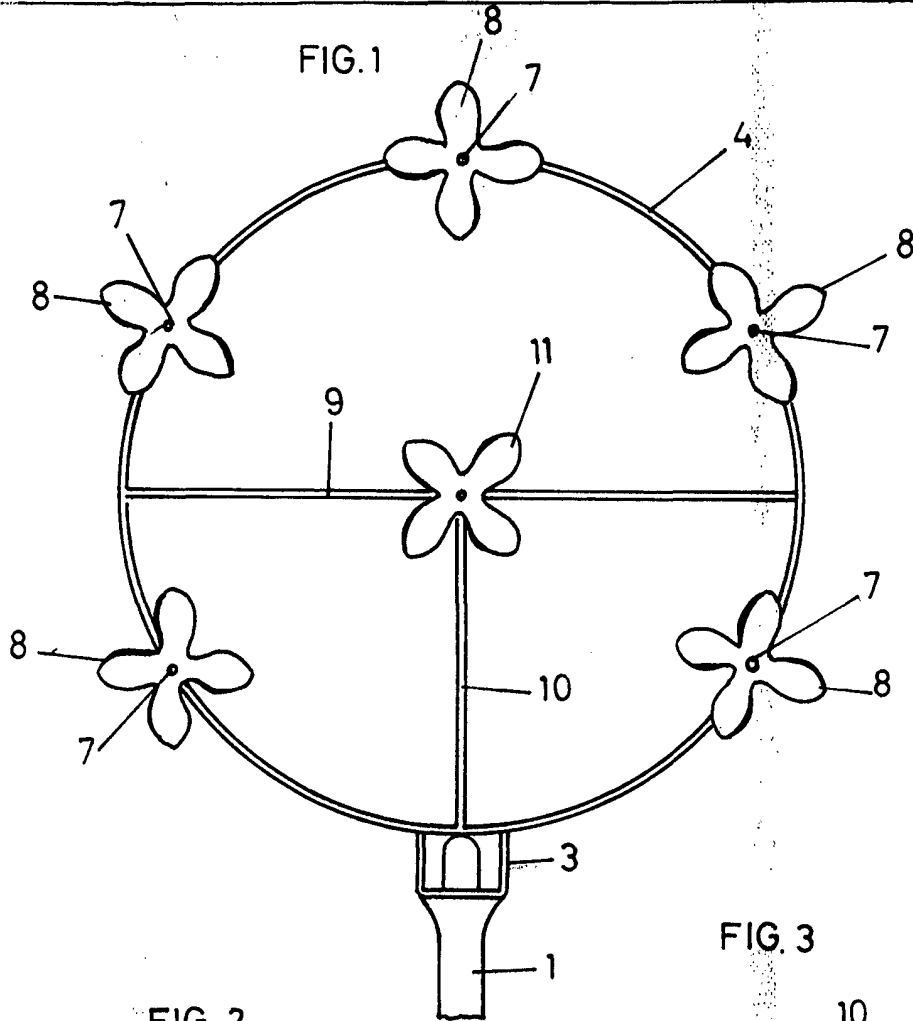
- 5 -

2º.- "MOLINILLO DE JUGUETE PERFECCIONADO", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la presente Memoria Descriptiva y gráficamente representado por el plano adjunto para su mejor comprensión.

105

Esta Memoria consta de CINCO hojas mecanografiadas por una sola cara y a doble espacio en 106 líneas.

Valencia, 26 de Mayo de 1970
Por autorización del interesado.



escala variable
valencia, mayo 1970
p. a.

Jaime Sornosa